

## Informe de Seguimiento del Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales por la Universidad de Jaén

### A. DATOS DEL TÍTULO

|                               |  |
|-------------------------------|--|
| ID Ministerio                 | 4313048  |
| Denominación del Título       | Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales por la Universidad de Jaén |
| Universidad                   | Universidad de Jaén  |
| Centro/s                      | 23008269 Centro de Estudios de Postgrado de la Universidad de Jaén                 |
| Universidad/es Participante/s |  |
| Rama de Conocimiento          | Ciencias Sociales y Educación  |

### B. ÁMBITO NORMATIVO

El seguimiento se tramita de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 28 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado, máster y doctorado de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA).

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2021, de 23 de diciembre, por la que se crean la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) y la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

### C. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de seguimiento, de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la seguimiento de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

Revisada y analizada la documentación aportada por el título y las evidencias presentadas en este informe, la Comisión expone las siguientes valoraciones, sobre las que se pueden contemplar aspectos que deben ser subsanados.

|  |                                |            |   |
|--|--------------------------------|------------|---|
| Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                                |            |  |
| FIRMADO POR  | ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA    | 08/01/2025 |   |
| VERIFICACIÓN   | Pk2jmQCX8BCNWC5YRA5FZDT73Z77A5 | PÁG. 1/7   |   |

## MOTIVACIÓN

### INTRODUCCIÓN

El Máster en Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Jaén se implantó en 2012. Es un máster de docencia presencial, que se desarrolla en el ámbito de las ciencias sociales y jurídicas y cuyo objetivo es preparar para la realización de planes y programas de intervención en asegurar el mercado laboral y la salud de los profesionales. La gestión está integrada en el Centro de Estudios de Postgrado de la Universidad de Jaén. La titulación se desarrolla con altos resultados de satisfacción y cuenta con garantías de sostenibilidad por el seguimiento de alumnado y sus indicadores. El máster ha superado dos renovaciones de la acreditación, la última en 2021 y ha realizado un modifica orientado a la mejora de la planificación del plan de estudios.

### CRITERIO 1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

***Se alcanza parcialmente***

#### Justificación

El máster universitario en Prevención de Riesgos Laborales publica información sobre todos los aspectos del programa formativo, su desarrollo y los resultados encontrados en sus encuestas y procesos de análisis dentro del sistema Garantía de la Calidad que tiene centralizado la Universidad de Jaén. Las evidencias relacionadas con la información pública, muestran que se cuenta con una web accesible y los contenidos están debidamente estructurados. Está gestionada por el servicio de posgrados de la Universidad de Jaén, y en concreto en la Unidad Responsable de Accesibilidad (URA). Se ofrece la denominación completa del título y se relaciona el plan de estudios y asignaturas y profesorado. Número total de créditos. Se evidencia el carácter o modalidad de enseñanza presencial de la titulación. Se señala y es accesible por web el número de plazas ofertadas, y todos los criterios mencionados coinciden con lo establecido en el Verifica. Lo mismo que las evidencias sobre los requisitos de acceso y procedimientos de admisión de estudiantes (evidencias que aparecen en los apartados de Información general del título y en los datos Información sobre el proceso de Preinscripción y Matrícula); se puede acceder desde la web a los criterios de reconocimiento y transferencia contemplados para la titulación, así como lo relacionado con programa de movilidad de la Universidad de Jaén. Se accede a los perfiles de ingreso y de egresos que se orientan las enseñanzas (reflejada en apartado concreto y con visibilidad en la Web del máster, en el que se señalan también las principales salidas profesionales, así como qué estudios de doctorado permite acceder la titulación, en su caso. Se publicitan los criterios relacionados con el TFM, la organización temporal de las asignaturas y las metodologías docentes y sistemas de evaluación, a través de las guías docentes. Se describen los perfiles básicos del profesorado con evidencias propias para la titulación en número de profesores/as, número de doctores/as, categorías y acreditaciones, méritos docentes, número de quinquenios y sexenios, áreas de conocimiento en las que imparten docencia, número de ECTS asumidos en las materias). Con respecto a los sistemas de garantía de coordinación y de calidad, la Titulación publicita los resultados de satisfacción de todos los sectores afectados, en su apartados Coordinación y Calidad, (información estadística). Al respecto, no cuentan con suficientes datos representativos en número de encuestas en ninguno de los sectores. En

|  |                                |            |   |
|--|--------------------------------|------------|---|
| Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                                |            |  |
| FIRMADO POR  | ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA    | 08/01/2025 |   |
| VERIFICACIÓN   | Pk2jmQCX8BCNWC5YRA5FZDT73Z77A5 | PÁG. 2/7   |   |

especial, no hay resultados de los egresados ni empleadores. Por ello, se debe incluir la satisfacción de los empleadores y en todos los casos se recomienda implementar sistemas para aumentar el número de respuestas a las encuestas de satisfacción.

Se incluyen los aspectos elementales del SGC, con un acceso a través de Centros académicos y se distribuye en las titulaciones concretas.

Se dispone también publicados los indicadores de satisfacción del alumnado con respecto a la disposición pública de la información sobre el título.

#### **Aspectos que deben ser subsanados**

Se debe publicar información actualizada sobre la satisfacción de los egresados y empleadores

#### **Aspectos para la mejora del título**

Se recomienda incluir en el despliegue del plan de estudios la información sobre las prácticas externas y no solo detallarlas en el apartado de orientación profesional

Se recomienda disponer en la página web un acceso más directo de los resultados sobre indicadores, o al menos una síntesis con los más relevantes

## **CRITERIO 2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD**

### ***Se alcanza parcialmente***

#### **Justificación**

El sistema de Garantía de la Calidad del Máster en Prevención de Riesgos Laborales está adecuadamente definido y aporta evidencias pertinentes.

El SGC de la Titulación se rige por la Unidad, centralizado en el Sistema integrado de gestión de la Calidad de los Servicios y Unidades Administrativas de la Universidad de Jaén, SIGC-SUA.

Se cuenta con información sobre la revisión del SGC, se dispone de explicación de la Política de calidad del título o del Centro donde se imparte el título. Existe un Manual de Calidad, con suficientes protocolos o procedimientos para las evaluaciones, y existe acceso al sistema de gestión documental del propio SGC diseñado por la Universidad de Jaén.

A su vez, el sistema ofrece y puede evidenciarse, que cuenta con un sistema continuo de plan de Mejora. También puede accederse a evidencias sobre la recogida de información sobre satisfacción con el Título, para el adecuado análisis de los sectores de alumnado, PDI, egresados y un sector que denominan Prácticas (tutores de prácticas). No hay evidencias específicas de recogida de información del sector empleadores. Al respecto, el número de encuestas de ninguno de los sectores es representativo.

Sí se evidencia la existencia de un plan de Mejora, con información, en concreto con la información relacionada de recomendaciones o especial seguimiento del último informe de renovación de la acreditación, de 2021. En el mismo, sobre las encuestas se recomendaba que se procurara el incremento de la representatividad, por lo que se alguna manera se da por atendida pero no resuelta y se recomienda que se incentiven acciones para conseguirlo, así como que se disponga el sistema para poder contar con los egresados y empleadores.

Hay evidencias de que el SGC cuenta con sistemas de actualización a partir del análisis y revisión de la información recogida en las diferentes niveles de coordinación, esto es, en los centralizados por la Universidad en la escuela de

|  |                                |            |   |
|--|--------------------------------|------------|---|
| Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                                |            |  |
| FIRMADO POR  | ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA    | 08/01/2025 |   |
| VERIFICACIÓN   | Pk2jmQCX8BCNWC5YRA5FZDT73Z77A5 | PÁG. 3/7   |   |

posgrado y en otros niveles de coordinación de la comisión académica. Al respecto, se recomienda que en la coordinación de la comisión académica se analicen los resultados de las encuestas y de los indicadores de la titulación, y se incluyan en actas .

**Aspectos que deben ser subsanados**

Se debe realizar acciones que permitan recoger información sobre la satisfacción de los empleadores con el programa formativo, y analizarla

**Aspectos para la mejora del título**

Se recomienda implementar en la Comisión académica o de calidad propia de la titulación, sistemas de análisis de los resultados de las encuestas de satisfacción con respecto a la titulación.

**CRITERIO 3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO**

***Se alcanza***

**Justificación**

El diseño de la titulación se encuentra actualizado con respecto a los requisitos del nivel de Máster. Se ha desarrollado en su mayoría de acuerdo con la memoria de verificación sin mayores incidencias, aunque se ajusta a la modificación parcial realizada en 2019, para permitir abordar las dos especialidades garantizando la adquisición de competencias. La enseñanza es presencial y se ajusta a lo establecido en la Memoria de Verificación, de igual manera que el número de inscritos y la oferta. La titulación se ha desarrollado contando con una gestión administrativa adecuada que se aplica con beneficios para el desarrollo del programa formativo.

En ese sentido, se exponen evidencias sobre la aplicación de la normativa en materia de reconocimiento de créditos y convalidaciones, con evidencias claras sobre los procedimientos en todas las materias.

Se sigue la normativa de la Universidad de Jaén en la gestión de los TFM, incluyendo todos los aspectos desde la adscripción del alumnado a tutorización, mecanismos de elección y calendario actualizado. La titulación cuenta con coordinación docente, desarrollada por la comisión académica, que contribuye a la adecuada planificación del programa formativo. Publica las actas en el gestor documental, y se recomienda que aborde los análisis de los resultados de satisfacción y de los indicadores en sus sesiones.

**Aspectos para la mejora del título**

Se recomienda que la comisión académica, a través de su sistema de coordinación, analice los resultados de las encuestas relativas a la titulación

**CRITERIO 4. PROFESORADO**

***Se alcanza parcialmente***

|  |                                |            |   |
|--|--------------------------------|------------|---|
| Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                                |            |  |
| FIRMADO POR  | ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA    | 08/01/2025 |   |
| VERIFICACIÓN   | Pk2jmQCX8BCNWC5YRA5FZDT73Z77A5 | PÁG. 4/7   |   |

### Justificación

La titulación evidencia que cuenta con personal académico suficiente y cualificado, y la universidad cuenta en su SGC con el protocolo para la gestión de los Recursos Docentes, que sigue cómo el centro gestiona los recursos docentes relacionados con los programas formativos que imparte.

La titulación presenta evidencias acerca del perfil del profesorado, que no ha sufrido muchas modificaciones desde su verificación, cuenta con 12 profesores, y el número de doctores (10), es adecuado. Se tienen datos sobre sexenios de investigación y cualificación académica. Ç

Con respecto a la evaluación del profesorado, se realiza tanto con el sistema de evaluación en la Universidad de Jaén (DOCENTIA) como por materias o asignaturas.

Sobre el análisis y los resultados sobre la evaluación de la calidad de la actividad docente del profesorado y los datos sobre la formación continua del profesorado la Universidad de Jaén, se realizan de manera centralizada, y no consta que la Comisión académica del máster o la comisión de calidad haga análisis de estos aspectos.

Se siguen los criterios normativos diseñados para la selección del profesorado y asignación de estudiantes para el TFG y el perfil del profesorado que supervisa el TFM., conforme a la normativa de la Universidad de Jaén. Lo mismo sucede con las normativas sobre Prácticas Externas de la Universidad de Jaén.

Se muestra una satisfacción muy alta, con puntuación de más de 4, en las encuestas de satisfacción con las asignaturas.. Con respecto a la coordinación de las asignaturas y metodologías

el estudiantado manifiesta un acuerdo con un 4. También es muy satisfactoria la impresión del profesorado con el desarrollo del programa formativo, con 4,8. Si bien, el volumen de encuestas no llega a ser representativo en estos sectores y se debe incentivar la participación.

### **Aspectos que deben ser subsanados**

Se debe analizar por la comisión de la titulación y reflejar en el autoinforme, los resultados de la evaluación docente del profesorado.

## **CRITERIO 5. RECURSOS Y APOYO A LA DOCENCIA**

### **Se alcanza**

### Justificación

Los recursos e infraestructuras para el desarrollo de las diferentes actividades formativas, cuya dotación está centralizada en los servicios de espacios e infraestructuras de la Universidad de Jaén, se consideran suficientes y están coordinados y en consonancia con la enseñanza presencial de la titulación.

No se detectan datos de movilidad con respecto a la titulación, ni alumnado entrante ni saliente, ni indicadores sobre la coordinación de movilidad, aunque se dispone de acceso a los acuerdos y resultados centralizados por la Universidad, en donde no consta evidencia en relación con la titulación. Al respecto, se recomienda que se analice la situación de la movilidad en el máster, y que se estime la reflexión sobre el valor que se estima por la coordinación académica que tiene para esta titulación en concreto.

Se consideran adecuados los datos relacionadas con las prácticas externas, la existencia de convenios adecuados

|  |                                |            |   |
|--|--------------------------------|------------|---|
| Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                                |            |  |
| FIRMADO POR  | ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA    | 08/01/2025 |   |
| VERIFICACIÓN   | Pk2jmQCX8BCNWC5YRA5FZDT73Z77A5 | PÁG. 5/7   |   |

al perfil de egreso de los titulados y con procedimientos que obedecen a la normativa de la Universidad de Jaén. Se ve también en los indicadores la satisfacción de los sectores, que incluye las encuestas a tutores de prácticas de que se dispone.

Entre los recursos se cuenta también con indicadores sobre la satisfacción del PTGAS, que son valorados por la titulación.

Los recursos para la enseñanza híbrida/virtual de la titulación, se consideran adecuados para el plan formativo.

En lo que respecta a los recursos, en la renovación de la acreditación del Máster de 2021, se detecta que el informe final recomienda que se establezca el recurso de servicios específicos de orientación laboral y que fueran explícitos en la web, y ya se cuenta con esa evidencia dispuesta

## CRITERIO 6. RESULTADOS DEL PROGRAMA FORMATIVO

**Se alcanza**

### Justificación

Los datos del máster indican que las actividades formativas, las metodologías y los sistemas de evaluación son adecuados y guardan coherencia con lo indicado en la memoria de verificación.

Se evidencia que los contenidos en las guías docentes se corresponden con los criterios del nivel MECES de máster.

Los resultados muestran también que los criterios de evaluación que se relacionan con los objetivos y resultados de aprendizaje de la titulación y que están coordinados y ofrecen un criterio unificado en todas las materias del plan de estudio.

Las guías docentes se diseñan acorde a los criterios expuestos y revisados anualmente por el SGC de la Universidad, centralizado en el Centro de Estudios de Postgrado.

Existen mecanismos e indicadores para analizar el grado de satisfacción del estudiantado con cada asignatura y con el programa formativo. En general, los resultados del título son altos, con tasas de éxito, rendimiento, graduación mi eficiencia muy cercanas al 100%. La consideración de la satisfacción del alumnado indica que hay adecuación de los métodos de docencia con estos resultados, y los criterios de coordinación académica y de resultados de aprendizaje están valorados en la coordinación académica.

## CRITERIO 7. ORIENTACIÓN ACADÉMICA, ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEABILIDAD

**No se alcanza**

### Justificación

Los datos de valoración de la satisfacción están contemplados en el sistema de garantía de calidad, si bien es la baja participación la que no ofrece resultados representativos. Al respecto, esta circunstancia fue apuntada por el informe de renovación de la acreditación de la titulación de 2021, sin que se haya conseguido cumplimentar esa

|  |                                |            |   |
|--|--------------------------------|------------|---|
| Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                                |            |  |
| FIRMADO POR  | ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA    | 08/01/2025 |   |
| VERIFICACIÓN   | Pk2jmQCX8BCNWC5YRA5FZDT73Z77A5 | PÁG. 6/7   |   |

mejora.

-Sobre el Plan de orientación académica y profesional es gestionada y centralizada por posgrado de la Universidad de Jaén, se recomienda implementarlo en la propia titulación y/o que estos sistemas sean objeto de análisis y seguimiento por la Comisión Académica.

Se evidencian datos de empleabilidad, gestionados por el sistema central de la Universidad de Jaén y distribuidos por titulación, que se realizan anualmente centralizados por la universidad.

En los resultados de satisfacción, no hay encuestas a los empleadores, por lo que se debe implementar ese aspecto. El resto de los resultados está mermado por la escasez del número de encuestas. Se debe implementar acciones concretas que incremente la participación en las encuestas. Ese aspecto también se detecta en el sector PTGAS, cuyos resultados no están especificados para la titulación, sino centralizados en la Universidad.

- Se evidencia la satisfacción del alumnado con la formación recibida y también hay evidencias de que se considera desde la universidad de Jaén la sostenibilidad de la titulación, por las actas que desde el SGC se relacionan en las evidencias y en el autoinforme para el seguimiento.

Con respecto a la sostenibilidad del título, se alcanza en consonancia tanto con la matrícula como a los resultados del aprendizaje, dedicación del profesorado a al titulación y recursos.

#### Aspectos que deben ser subsanados

Se deben realizar encuestas de satisfacción a los empleadores e incrementar el número de encuestas a egresados.

#### Aspectos para la mejora del título

Se recomienda implementar el sistema de orientación del estudiantado

## D. CONCLUSIONES DEL INFORME

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales.

Córdoba, a fecha de la firma electrónica

EL DIRECTOR

|  |                                |            |   |
|--|--------------------------------|------------|---|
| Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                                |            |  |
| FIRMADO POR  | ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA    | 08/01/2025 |   |
| VERIFICACIÓN   | Pk2jmQCX8BCNWC5YRA5FZDT73Z77A5 | PÁG. 7/7   |   |